



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Jorge Sánchez Morales, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de consulta de competencia del **juicio de revisión constitucional electoral** con clave **SG-JRC-109/2017**, promovido por Juan José Alcalá Dueñas, en representación del Partido Revolucionario Institucional, a fin de impugnar del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la sentencia de dieciocho de diciembre pasado, dictada en el expediente PSE-TEJ-001/2017, que declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Movimiento Ciudadano por el partido político actor, consistentes en la difusión de mensajes en radio y

televisión, así como en redes sociales y bardas, que podrían constituir calumnias.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Sométase a consideración de la Sala Superior la presente cuestión competencial.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este ente colegiado remitir de inmediato a dicha superioridad la documentación respectiva y realizar los trámites correspondientes."

Finalmente, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, concedió el uso de la voz al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quien manifestó que, al haber sido insaculado y electo por la Sala Superior de este Tribunal, para efecto de integrar la Comisión Especial para la depuración del acervo de jurisprudencia y tesis del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, específicamente para esta Sala Regional, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 8/2017, aprobado el diecisiete de octubre de la pasada anualidad, sometió a consideración del Pleno, la autorización de la



propuesta para que los ciento cuarenta y ocho (148) criterios sustentados en las tesis y jurisprudencias sujetas a revisión, se pasen a examen de la Comisión de Jurisprudencia de este propio órgano jurisdiccional.

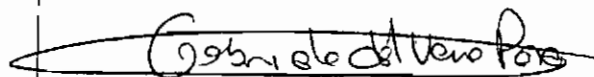
Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos la propuesta referida, determinando lo siguiente:

"ÚNICO. Se autoriza se sometan a revisión de la Comisión de Jurisprudencia de este órgano jurisdiccional, los criterios distribuidos por la Sala Superior del propio órgano, en los términos establecidos en el Acuerdo General 8/2017, para que previo a la emisión del dictamen correspondiente, sean analizados por dicho grupo de trabajo.

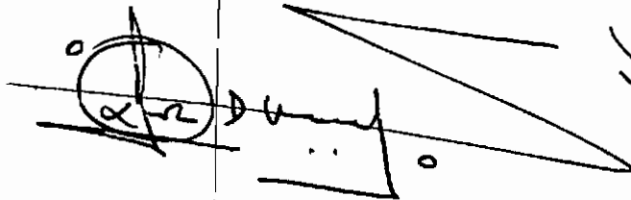
Ahora bien, tomando en consideración que la señalada Comisión se encuentra integrada por la y los Secretarios de Estudio y Cuenta Coordinadores de cada una de las Ponencias que integran esta Sala, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en su carácter de Secretaria Técnica del mencionado órgano colegiado para que mediante atento oficio que al efecto diriga a los integrantes de la aludida Comisión, les

informe la presente determinación con la finalidad de que las observaciones que deriven de la aludida revisión, se hagan del conocimiento de la Secretaria de Estudio y Cuenta Coordinadora de la Ponencia del Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez a efecto de que el referido colegiado esté en posibilidad de integrar la versión definitiva que será remitida a la Coordinación de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.”

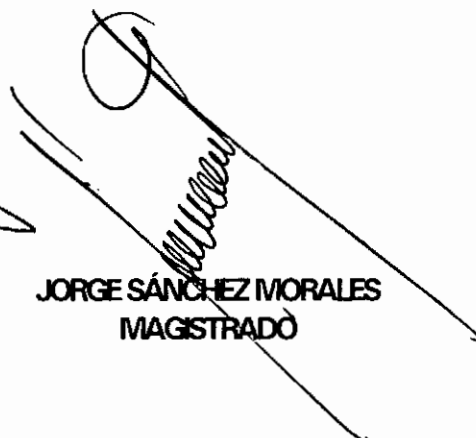
No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las catorce horas con quince minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



**GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA
SÁNCHEZ
MAGISTRADO**



**JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO**



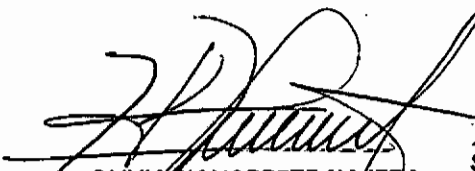

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cinco corresponde al acta de sesión privada, celebrada en esta fecha por los Magistrados integrantes de esta Sala Regional. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

